**CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CADIZ Y EL COLEGIO OFICIAL DE […] PARA LA CREACIÓN DEL AULA UNIVERSITARIA […] DEL COLEGIO OFICIAL DE […] Y LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ**

En Cádiz, a […] de […] de 202[…]

**REUNIDOS**

De una parte, La UNIVERSIDAD DE CÁDIZ, con CIF: Q1132001G y domicilio en Centro Cultural Reina Sofía, situado en Paseo Carlos III, 9, 11003 de Cádiz, y en su nombre y representación Casimiro Mantell Serrano en su condición de Rector de la Universidad de Cádiz, según nombramiento de la Presidencia de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto número 297/2023, de 27 de diciembre (BOJA núm. 5, de 8 de enero de 2024), conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo (BOE núm. 70, de 23 de marzo), y en el artículo 57 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz.

Y de otra parte,

D. […] , en nombre y representación de […] .

Ambas partes se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para suscribir el presente Convenio Marco, en la representación en la que intervienen y de acuerdo con las atribuciones que tienen conferidas y a tal efecto

**EXPONEN**

**PRIMERO.-** Que la Universidad de Cádiz y el Colegio Oficial […] firmaron el día […] un *Convenio Marco*, que expresa las relaciones de colaboración entre las dos instituciones y que fija el marco básico al que se someterán las actuaciones básicas que afronten en colaboración.

**SEGUNDO.-** Que la cláusula segunda del referido *Convenio Marco* dispone que «Las instituciones aquí representadas podrán acordar y afrontar la realización de cursos, seminarios, actividades docentes y colaboraciones en actividades y proyectos de investigación, integrando todo ello en su propia actividad académica, profesional o empresarial, de conformidad con las respectivas leyes a que se somete cada institución» que, en su caso, «tendrán el reconocimiento por parte de la Universidad de Cádiz y del Colegio Oficial […] , según los procedimientos y los términos previstos en las normas que sean de aplicación y, en su caso, contemplados en los *Convenios Específicos* que se firmen, en los términos previstos *infra* en la estipulación tercera».

**TERCERO.-** Que el Colegio Oficial [...] dispone una oferta formativa propia y cualificada, estructurada […] , que atiende las necesidades formativas derivadas del ejercicio profesional de sus colegiados, complementado con un Programa de Actividades Culturales que incluye, entre otras actividades: Ciclo de Conferencias, Mesas Redondas, Exposiciones, Viajes de Estudio y Ediciones de Libros.

**CUARTO.-** Que ambas partes colaboran desde […] en acciones formativas específicas, entre las que cabe destacar la organización conjunta de […] .

**QUINTO**.- Que ambas partes manifiestan que consideran de importancia fundamental consolidar, en el ámbito expresado, la colaboración entre la Universidad de Cádiz y el Colegio […] , tanto en el terreno de la formación como en el de transferencia de conocimientos y la promoción de los objetivos propios de cada institución.

Que, a tales efectos, consideran que los fines, los objetivos y las actividades bajo los que quieren comprometerse pueden articularse en la mejor forma ordenándolos a través de un *Aula Universitaria*, en el marco previsto al efecto por la Universidad de Cádiz.

De acuerdo a lo anterior, las dos partes acuerdan formalizar el presente *Convenio Específico*, que se articula en las siguientes

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.-** *Objeto****.***

El objeto del presente *Convenio Específico* es la expresión de la voluntad de colaboración entre la Universidad de Cádiz y el Colegio Oficial [...] a través de la creación de un Aula Universitaria, que se denominará *Aula Universitaria […] del Colegio Oficial [...] y de la Universidad de Cádiz*, en adelante *Aula Universitaria de […] .*

**SEGUNDA.-***Fines****.***

El *Aula Universitaria de [...]* tendrá como fines principales la ordenación preferente de las relaciones entre la Universidad de Cádiz y el Colegio Oficial [...] en orden a la formación cualificada de los colegiados, los universitarios y la sociedad en general, y particularmente, para la promoción y la difusión de las actividades profesionales, culturales y sociales de las dos instituciones.

Para alcanzar los objetivos previstos se realizarán, entre otras, las siguientes actividades:

1. La realización de cursos, seminarios, conferencias, jornadas, talleres o cualquier otra área de formación y difusión que sea adecuado, fuere cual fuere su denominación formal. Estas actividades se someterán, en su caso, al régimen de los títulos propios de la Universidad de Cádiz, en los términos que en cada caso se acuerden.
2. La formación de profesionales, en forma adecuada según su nivel académico.
3. La innovación, la demostración y la difusión de resultados, en el ámbito propio del *Aula Universitaria de [...]* y de las dos instituciones que colaboran a través de la misma.
4. Preferentemente, la colaboración en la docencia y la formación que organiza […], tanto en sus títulos oficiales como en las enseñanzas propias en su conjunto, siempre de conformidad con la normativa de la Universidad de Cádiz y lo que específicamente se acuerde, en Convenio específico y en cada caso

**TERCERA.-***Financiación.*

1. El Colegio Oficial [...] contribuirá al desarrollo de este *Convenio Específico* y de las actividades que en el mismo se contemplan mediante la aportación al *Aula Universitaria de [...]* de una dotación de […] euros anuales, con el fin de garantizar su funcionamiento*.*

1. Las actividades que se realicen al amparo del *Aula Universitaria de [...]* podrán ser cofinanciadas por otras entidades, públicas o privadas, en los términos en los que expresamente se acuerden en el marco del convenio específico correspondiente; todo ello, sin perjuicio de la posible financiación que aporte en su caso la Universidad de Cádiz.
2. El Colegio Oficial [...] pondrá a disposición del *Aula […]*, en aquellas actividades y programas que aquel proponga, y en los términos en los que se apruebe en la programación anual, los medios humanos y económicos necesarios para afrontar las actividades programadas, y los gastos que de su puesta en marcha se deriven, así como las propuestas de contenidos y las materias a impartir desde el *Aula*.

Quedan expresamente excluidos de estos gastos, aquellos que se deriven del mantenimiento y la utilización de las dependencias cedidas por la Universidad de Cádiz para la ubicación de la sede del *Aula.*

**CUARTA.-** *Colaboración con la Universidad de Cádiz.*

La sede del *Aula Universitaria de [...]* se ubicará en dependencias de la Universidad de Cádiz, en […], de conformidad con su régimen de cesión de espacios; centro al que quedará adscrita.

La Universidad de Cádiz colaborará con el *Aula Universitaria de [...]* con la cesión de uso de las instalaciones necesarias en la sede establecida, y que incluirán aulas e instalaciones para la realización de los cursos, seminarios y conferencias que se organicen.

En particular, se velará desde el *Aula […]* por la continuidad de las actividades ya iniciadas entre las dos instituciones y por el fomento de la realización de trabajos de fin de grado y de trabajos de fin de máster en colaboración entre las dos instituciones, en los términos previstos por la normativa de la Universidad de Cádiz.

**QUINTA.-***Titularidad de los bienes.*

La cesión de uso, por parte de la Universidad de Cádiz y del Colegio Oficial […], de aquellos bienes y equipos que se consideren necesarios para el desarrollo de las actividades realizadas al amparo del *Aula Universitaria […]*, en los términos en cada parte acuerde, no alterará su titularidad. A estos efectos, se llevará un inventario actualizado de tales bienes y equipos, con indicación de su régimen.

**SEXTA.-***Comisión de seguimiento**del Aula Universitaria de [...] de la Universidad de Cádiz , del Colegio Oficial [...] y de la Universidad de Cádiz*,

1. Para la definición y el seguimiento de las actividades que se programen en el marco del *Aula*, se crea una *Comisión de seguimiento*, cuyo régimen y funcionamiento será el previsto en la normativa aplicable de la Universidad de Cádiz.
2. En particular, la *Comisión de seguimiento* estará compuesto por cuatro miembros, de los cuales dos serán designados por el Colegio Oficial [...] y dos por la Universidad de Cádiz, en este caso, por designación del Rector.

**SÉPTIMA.-***Dirección del**Aula Universitaria [..], del Colegio Oficial [...] y de la Universidad de Cádiz.*

1. La Dirección del *Aula Universitaria de [...]* podrá ejercerse de forma mancomunada mediante codirección, siendo cada director propuesto por cada una de las instituciones firmantes de este Convenio.
2. Por parte de la Universidad de Cádiz, la Dirección del *Aula Universitaria de [...]* corresponderá a un profesor doctor a tiempo completo de la Universidad, y se dotará en la forma prevista en el Reglamento de la Universidad de Cádiz que regule esta forma de colaboración con las instituciones.
3. Por parte del Colegio Oficial de […], la Dirección del *Aula Universitaria de [...]* corresponderá a […].
4. Para el perfil de la Dirección del *Aula Universitaria de [...]* se valorará en particular la condición del candidato en relación con las actividades formativas que desarrolle el Colegio Oficial de […].
5. La Dirección del *Aula Universitaria de [...]* no percibirá honorarios por el desarrollo de esta función.
6. En cualquier caso, el nombramiento de la Dirección del *Aula* corresponderá al Rector de la Universidad de Cádiz, previa propuesta de la *Comisión de Seguimiento*.
7. Los directores de las dos instituciones podrán ejercer sus competencias organizadoras y académicas a través de un director técnico, que actuará desarrollando las funciones que se le encomienden para la gestión ordinaria del *Aula*. Cada institución designará el director técnico, en su caso, según sus propias normas de funcionamiento.
8. La renovación de la Dirección del *Aula* se producirá cada […] años, en la forma que apruebe la *Comisión de Seguimiento.*

**OCTAVA.-***Representación y logotipos.*

En todos los actos, publicaciones y actividades de cualquier tipo que realice el *Aula Universitaria de [...]* figurará el logotipo específico del *Aula* y, en la forma en que se acuerde, los logos del Colegio Oficial [...] y de la Universidad de Cádiz, todos ellos con similares con similares características y representación.

**NOVENA.-** *Vigencia.*

1. La vigencia del presente *Convenio Específico* será de cuatro años, prorrogándose automáticamente por sucesivos periodos, salvo denuncia expresa de una de las partes, comunicada por escrito al menos dos meses antes de la fecha de vencimiento.
2. Asimismo, este *Convenio Específico* podrá rescindirse en cualquier momento por mutuo acuerdo entre las partes.
3. En cualquier caso, las partes se comprometen a finalizar el desarrollo de las acciones ya iniciadas en el momento de terminación, de la notificación de la denuncia o del acuerdo de rescisión.
4. En caso de disolución del *Aula Universitaria de […],* y salvo que se acuerde expresamente otra cosa, la asignación de los bienes adquiridos por el *Aula* se hará sobre la base de la participación de cada institución colaboradora en su financiación, de conformidad con el inventario que a tales efectos se lleve en la misma.
5. Si las dos instituciones acordaran la realización de actividades formativas regladas en el marco de la enseñanza universitaria oficial de la Universidad de Cádiz, el convenio quedaría automáticamente renovado y su vigencia de prorrogaría a los seis años desde su fecha de renovación, acorde con los plazos de verificación y acreditación de los títulos oficiales de las universidades y en los términos en los que expresamente se acurden en el correspondiente convenio.

**DÉCIMA.*-*** *Confidencialidad.*

Cada una de las partes se compromete a no difundir, bajo ningún aspecto, las informaciones científicas o técnicas pertenecientes a la otra parte, a las que hayan podido tener acceso en el desarrollo de la actividad de este convenio, mientras esas informaciones no sean de dominio público. En cada actividad, si fuere preciso, se redactará un documento que concrete los aspectos sobre la información confidencial, los derechos de propiedad industrial o intelectual de cada parte y el compromiso de secreto y difusión de la actividad y sus resultados. En caso de falta de dicho documento, se aplicará como referencia la normativa de la Universidad de Cádiz sobre la materia, en particular la establecida para las actividades formativas de tercer ciclo.

Y para que así conste y en prueba de conformidad de todo lo convenido, ambas partes firman el presente Convenio en ejemplar duplicado, y en todas sus hojas, en el lugar y fecha al principio indicados, o a la fecha de la firma digital del último firmante.

Por la Universidad de Cádiz, Por el Colegio Oficial de […]

Fdo. Casimiro Mantell Serrano Fdo.